

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 DIC. 2004

**VISTO** la nota presentada por los alumnos de 3º 2º año de Enfermería del CENS 28, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la realización de la cena de egresados que se llevó a cabo el día 4 de Diciembre del corriente año, ya que no pudieron recaudar lo necesario para realizar dicho festejo.

Que el suscripto accedió a colaborar con dicha institución por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00000320, por el importe de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 797.10), de "LA NUEVA PROVINCIA", Mercado, de Luis A. SCHREIBER, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0002 - 00000320, por el importe de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 797,10), de "LA NUEVA PROVINCIA" de Luis A. SCHREIBER, en concepto de la compra de mercadería varia para la realización de la cena de los alumnos egresados de 3º 2º año de enfermería del CENS 28 de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por los alumnos de dicho establecimiento educativo y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 532 / 04**

